# BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III Nº06 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 12 DE ENERO DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

### **AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL Nº 06

Sección Administrativa:

Resolución Nº 020... Pág. 2 y 3

## **DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato Nº 245

San José de los Cerrillos – Provincia de Salta

Telefax (0387) - 4902777

Página 2 SUPLEMENTO B. O. Nº 06 San José de los Cerrillos, Jueves 12 de Enero de 2017.

### **SECCION ADMINISTRATIVA**

### RESOLUCION Nº 020/2017.

### VISTO:

Las ordenanzas Municipales N° 378/2016 Y 396/2017, que regulan el funcionamiento comercial en el Municipio y las actividades en el periodo de Carnaval respectivamente; y.-

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 10° de la Ordenanza N° 396/2017, le compete al Ejecutivo Municipal designar por Resolución, al personal que estime necesario para que actúen como inspectores de control de las diferentes actividades autorizadas;

Que, el Artículo 11° Prevé los montos a percibir por el inspector de control;

Que, asimismo artículo 15°, faculta al Ejecutivo Municipal a dictar las Resoluciones que le sean necesarias para la Ejecución de la misma, y a instrumentar las medidas y normativas no contempladas en esta;

Que, en consideración a los instrumentos legales citados y antecedentes, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto afectar al agente municipal: Mario Argentino Rodríguez – Legajo N° 177; como inspector de Control en el periodo de Carnaval año 2017;

Que, a los fines que hubiera, el agente municipal dependerá de receptoría Fiscal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, conforme a las facultades conferidas por ley y para lograr un control adecuado sobre la recaudación que se efectué en las diversas actividades comerciales a desplegarse, se debe dictar el instrumento legal pertinente;

### **POR ELLO:**

## LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE

**ARTICULO 1º AFECTAR,** al agente municipal Mario Argentino Rodríguez; DNI Nº 14.391.045, Legajo Nº 177, como inspector de Control previsto Ordenanza Nº 396/2017, en el periodo comprendido a partir del día 13 de Enero de 2017 y hasta la finalización del Carnaval año 2017 según edicto policial en vigencia, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

| Inspector de control, un porcentaje equivalente del diez por ciento (10%), conforme y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 11 de la Ordenanza N° 396/2017. |
|---|
| ARTICULO 3°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.   |
| La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos  |
| Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega  |

ARTICULO 2º La persona citada en el artículo 1º, percibirá como única retribución como